

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha once de junio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 624-2019-R.- CALLAO, 11 DE JUNIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta V.200-5663(Expediente Nº 01076109) recibida el 05 de junio de 2019, mediante la cual el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para el Curso de Actualización en Prevención de Enfermedades, Salud Pública y Promoción de la Salud Integral, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y numeral 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante la Carta del visto el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para el Curso de Actualización en Prevención de Enfermedades, Salud Pública y Promoción de la Salud Integral, el cual tiene como objetivo brindar los elementos teóricos y metodológicos para la puesta en práctica de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, a fin de que sirvan de insumo al personal de salud para su práctica cotidiana y el trabajo conjunto, para mejorar la salud y prevenir la enfermedad en las personas del sector que dependen de su responsabilidad; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio Nº 020-2019-AUSP-UNAC**, al “Curso de Actualización en Prevención de Enfermedades, Salud Pública y Promoción de la Salud Integral”, organizado por el Centro Médico Naval “Cirujano Mayor



Santiago Távora”, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de julio de 2019, con una duración de treinta y dos (32) horas académicas, equivalente a 02 créditos académicos.

2º SOLICITAR, al Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távora”, remita la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távora”, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, CMN “Cirujano Mayor Santiago Távora”, FCS, ORAA, OCI, ORPII.